



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

URGENTE

Bogotá Marzo 08 Del 2021-03

Despacho 02 Sala Penal Del Tribunal Superior De Caldas- Manizales

Honorable Magistrada

Doctora

Dennys Marina Garzón Orduña

Honorable Magistrada

De manera inmediata doy cumplimiento a su requerimiento previo para admitir mi acción tutelar **2021-0009-01** vía email del día de hoy **08 De Marzo Del 2021** a las **14:54**

REQUERIMIENTO 01: “ Una vez leído el extenso y complejo escrito de tutela remitido al correo institucional de esta Corporación, suscrito por la señora Nelly Stella Barona Rodríguez a título de Representante Legal Cootaxim, se evidencia que omitió describir las pretensiones concretas que procura con la activación de esta herramienta constitucional, así como los derechos fundamentales que considera vulnerados e imputables a las plurales entidades y dependencias de orden nacional, departamental y entes de control que menciona como accionados.”

RESPUESTA: efectivamente **Honorable Magistrado** el leído no es solo complejo sino delicado y por tal motivo mis peticiones que van del **renglón número 18 del folio útil de la tutela numero 16 al renglón 17 del folio útil número 40 del escrito tutelar**, van con imágenes insertadas en el escrito tutelar, precisamente para que el **Despacho Fallador** pudiera entender y comprender y valorar la gravedad de llegar a construirse ese aeropuerto sin los estudios de **Geofísica- Geología , Con Imágenes E Información Desde El Cosmos**, con estudios del año **2013** cuando por obligación y racionalidad deben de ser al menos del año anterior a tal convocatoria, y mucho más delicado es la firma del convenio interadministrativo que firmaron el día **27 de Agosto del 2020**, para **SUBTERRANIZACIÓN DE UN TRAMO DE 650 METROS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE 230.000 VOLTIOS, EXISTENTE DESDE 1978**, que, para la colocación de **LAS TORRES DE TRANSMISION**, se deben de realizar primero que nada los estudios **GEOFISICOS Y GEOLOGICOS**, para conocer el **SUBSUELO**, si en verdad es un trabajo ambicioso de ingeniería, no se puede tomar como razón la **GEOTECNIA**, como **ESTUDIO DE SUPERFICIE**, en este momento **Honorable Magistrada**, me pueden tomar como una loca, y alarmistas, pero el tiempo me va a dar la razón, si no se toman verdaderas medidas de prevención, no puede estar la corrupción por encima de esta obra, que no se puede hacer tal cual la están adelantando, ya que la vida de todos los habitantes de **Manizales Y Hasta De Villamaría** están en peligro, su vida , la de su familia también esta incluida, se repetirá la tragedia de armero, la lava no tiene miramiento a quien arrastra, de ahí **Honorable Magistrada**, que humilde y respetuosamente le solicito el favor de

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

dejar incólume mis peticiones que se las trascribo quitándole las imágenes, pero que al momento de tomar su decisión se deben tener en cuenta:

III.-PETICIONES.

Por lo tanto ante el inminente peligro en que se encuentra todos los habitantes de la ciudad de Manizales entre los cuales está toda mi familia mis asociados, mis empleados y amigos, desconocidos por la gobernación de caldas, la alcaldía de Manizales, y todas las fuerzas vivas de Manizales a quien desde el **12 De Agosto Del 2020, Iván Duque Márquez – Presidente De La Republica. Ángela María Orozco Gómez- Ministra De Transporte. Juan Carlos Salazar Gómez - Director General de la Aeronáutica Civil. Luis Carlos Vásquez Cardona – Gobernador De Caldas. Mauricio Jaramillo Martínez - Alcalde De Palestina. Presidente De La Corporación Cívica De Caldas. Presidente Asamblea De Caldas -Juan Sebastián Gómez González Presidente Del Consejo De Manizales - Andrés Sierra Serna. Primer Vicepresidente - Orlando Quinceno Gallego. Presidente De La Corporación Cívica De Caldas. Centro De Observación Para La Infraestructura De Caldas (COIC). Presidente de Infranizales - Alcalde de Manizales Carlos Mario Marín Correa. Gerente De Aerocafé - Amparo Sánchez Londoño. Fiscalía Seccional De Manizales – Liliana Castañeda Salazar. Procuraduría Judicial Administrativa de Manizales –** vengo requiriéndolos ingentemente, **SOLICITO** se pare de manera provisional estas convocatorias hasta tanto se haga el **ESTUDIO ACTUAL 2021 GEOFISICO - CON GEOLOGIA IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, pues no soy opositora a la **CONSTRUCCIÓN DE ESTE AEROPUERTO** que tanto necesita el departamento y la ciudad, pero solo con este **ESTUDIO DEL SUBSUELO** hará posible que se evite que muramos en lodo, cuando después de construido el aeropuerto con el golpe que produce la caída de los aviones se active **LA FALLA DE ROMERAL** y esta a su vez como ya lo advertí, despierte la activación del **CERRO DE SANCANCIO, EN DIRECCION CON EL VOLCAN DE CERRO BRAVO Y LOS 11 VOLCANES A LOS QUE ESTA DIRECCIONADO**, en razón que tales convocatorias están:

1.) CON ESTUDIOS DEL AÑO 2013, APROBADOS CON La Unión Temporal Aertec KPMG, que CONTRATARON EN EL AÑO 2020, con vacíos de confrontación física, ya que lo que examinaron y validaron son papeles, más nunca en el mismo terreno, es decir para estos la tierra está congelada en el tiempo por **08 años**, y se atreven de manera irresponsable y dolosa a indicar **"Hemos verificado tales Datos de manera independiente y hemos asumido que están completos y actualizados a la fecha"**., desconociendo que el objetivo de estos términos de referencia es identificar y contratar a un proveedor o proponente para la revisión y validación de los estudios técnicos, presupuestos y programación que faciliten el desarrollo del proyecto Aeropuerto del Café (Aerocafé), evaluar y validar la modalidad de contratación para la construcción de la primera etapa del proyecto, elaborar un documento de planificación aeroportuaria, así como una posible estructuración legal y financiera de una Asociación Público Privada (APP) o un esquema combinado para la construcción y operación de Aerocafé, en una primera fase **FASE I**, realizar la revisión y validación de estos estudios y diseños técnicos a **ETAPA II** del proyecto, identificar el mejor modelo de gestión contractual y elaborar el documento de planificación aeroportuaria y a partir de los resultados de la **FASE I**, bajo una consideración positiva de **CAF, el FPB**, el beneficiario (**AEROCAFÉ**), **LA ANI Y LA AERO CIVIL**, se continuaría con la **Fase II** que

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

consiste en realizar la estructuración legal y financiera de una **Asociación Público Privada (App)** o un esquema combinado para la construcción y operación del aeródromo, aun así, lo tienen aprobado y amarrado sin los estudios del subsuelo con **GEOFISICA- GEOLOGIA - E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, que permita conocer realmente si se toca o no la **FALLA DE ROMERAL**, sería este concepto **UNA MUERTE ANUNCIADA**, ya que con la caída de los aviones se va ocasionar que el **VOLCÁN DE CERRO BRAVO** despierte al **DOMO VOLCÁNICO DEL CERRO DE SANCANCIO**, que sin lugar a dudas, arrastraría a toda la ciudad, en especial los primeros serían los barrios más cercanos a dicho cerro los terminarían sus vidas ahogados en lava y piedra, dado que El **Cerro Sancancio** surge por el empuje que pliega y fractura la cordillera y provoca el levantamiento de un domo volcánico, de fuertes pendientes y escarpado en ciertos sectores.

2.) Sin los estudios del subsuelo con **GEOFISICA- GEOLOGIA - E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, que permita conocer realmente si se toca o no la **FALLA DE ROMERAL**, sería este concepto **UNA MUERTE ANUNCIADA**, ya que con la caída de los aviones se va ocasionar que el **VOLCÁN DE CERRO BRAVO** despierte al **DOMO VOLCÁNICO DEL CERRO DE SANCANCIO**, que sin lugar a dudas, arrastraría a toda la ciudad, en especial los primeros serían los barrios más cercanos a dicho cerro los terminarían sus vidas ahogados en lava y piedra, dado que El **Cerro Sancancio** surge por el empuje que pliega y fractura la cordillera y provoca el levantamiento de un domo volcánico, de fuertes pendientes y escarpado en ciertos sectores.

De todo este proceso ha sido enterado la aquí accionada **Amparo Sánchez Gerente De Aerocafe, y su asesor jurídico** a los cuales dos veces me ha tocado en tutelarlos para conseguir información y dolosamente le aseguran a los falladores que ellos me han entregado los documentos que requiero, los cuales si aportan a los despacho pero a mí nunca me los entregan, como son las **Actas De Todo El Trabajo Social Que Han Hecho**, pero a mí nunca me los enviaron, así mismo tuvieron ocultos estos estudios, porque sabían que si los conocía no solo yo los iba a cuestionar, aun así dolosamente, solo se han dado publicidad, y afán de todos los aquí accionados de construir este aeropuerto a costillas de la vidas de todos lo manizaleños en donde caben ellos mismo, la lava no tiene miramiento a la hora de su actividad.

3.) ordenar a la oficina de **Patrimonio Autónomo Aerocafé -Dirección Técnica Unidad De Gestión Del Patrimonio**, que antes de **48 horas** se deberá **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** estas **CONVOCATORIAS, NO SOLO** hasta que se dé cabal cumplimiento a los **Numerales 1 Y 2 De Esta Petición Tutelar, SINO** que no se podrá hacer ningún movimiento de tierra o actividad alguna que represente el uso de los dineros que están consignados en la **FIDUCIA DE COLPATRIA**, ya que lo primero que debe de proceder la **SUBTERRANIZACIÓN DE UN TRAMO DE 650 METROS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE 230.000 VOLTIOS, EXISTENTE DESDE 1978**, en cumplimiento del convenio administrativo firmado el **Día 27 De Agosto Del 2020** por los aquí **Accionados Y Vinculados**, en razón que ellos mismo han indicado que son trabajos de **DOS AÑOS** y al momento de interponer esta tutela no han iniciado, lo cual llevaría a un detrimento económico de las finanzas del estado.

4.) Ordenar a la **Fiduciaria Colpatría** que antes de **48 Horas** deberá congelar todos los recursos que se encuentren consignados en ella, donde no se podrá

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

disponer ni de un solo peso hasta tanto no se apliquen y den **Cumplimiento A Los Numerales 1- 2 Y 3 De Esta Demanda Tutelar.**

5.) ORDENAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, A LA PROCURADURIA, que antes de **48 HORAS** deberán intervenir tanto las convocatorias como a **AEROCAFE, AL Punto** que se debe de cambiar a toda la planta de personal que debe de iniciar desde la misma gerente, porque todos están contaminados y tienen conflicto de intereses en dicho proyecto, que demuestran que ahora en las elecciones que se avecinan ya los candidatos de turno se van seguir abanderando de este proceso y porque no decir, se corre el riesgo que se desaparezcan los recursos para que terminen en los bolsillos politiqueros y corruptos del momento, con el afán de conservar el cargo, tal cual ha pasado con todos los recursos del estado que le han girado y que desaparecidos nadie responde.

REQUERIMIENTO 01: Lo así determinado, en cuanto se mezclaron hechos o información de interés para el ejercicio de las acciones públicas y administrativas de rigor, con las circunstancias en que se soportan las potenciales trasgresiones de sus prerrogativas, lo que impide extractar los ítems ya referidos.

RESPUESTA: Honorable Magistrada, con respeto le tengo que reiterar que los hechos que soportan mi demanda tutelar, en ningún momento mezcla hechos o información de interés para el ejercicio de las acciones públicas y administrativas de rigor, con las circunstancias en que se soportan las potenciales trasgresiones de mis prerrogativas, por lo tanto le pido el favor dejarlo incólume tal cual los he redactado, porque es el hilo conducente con que antes de estar inleído, confuso o errado, permiten al leer y contextualizar con cuidado el motivo tutelar, la gran amenaza a la vida de dos municipios y la corrupción latente de esta obra que no en vano esta denominada como el **ELEFANTE MAS GRANDE COLOMBIA**, hechos que están avalados por uno de los científicos más grande que tiene Colombia y que no me los he inventado y a los que nadie les pone atención, a todos los aquí accionados lo único que les importa es el protagonismo y dilapidar los dineros en una obra inconducente y puede ser antes que un progreso la tumba para muchos, le inserto nuevamente los hechos que he expuesto en el escrito tutelar y en caso que no los entiendan, aunque bien claros están tanto cronológicamente como acerbamente probados en los **50 archivos** adjuntos que ya tiene su **Honroso Despacho**, y que puedo probar que esta lucha para que las cosas se hagan bien la llevo desde la cárcel a donde me llevo el perseguir este proceso desde el **Año 2007**, fui condenada por un delito que jamás cometí y que estoy ya a puertas de demostrar mi inocencia, y desde allí en el año **2018**, les escribí al presidente de la república, al contralor, al procurador y aerocafe, que hay investigaciones serias abiertas y por esta sola razón no debe de continuar este proceso.

II.-HECHOS.

PRIMEROS: Desde hace **37 años**, Geste Y Represento esta **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y DE TURISMO ACCESIBLE PARA DISCAPACITADOS**, Cuyo Programa Puse En Marcha desde el **Año 2003**, con la presentación en sociedad de las **LIDRES DE SERVICIO a BORDO** que para el **AÑO 2004**, fueron quienes hicieron el acompañamiento y la calle de honor de la reinas que asistieron a la

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

XXXIII- FERIA DE MANIZALES, las cuales capacite no solo como guías turísticas , sino como profesionales en materia de accesibilidad y bilingüismo, dado que desde el **AÑO 2002** se había prometido la construcción del **GRAN ELEFANTE BLANCO LLAMADO AEROPUERTO DE PALESTINA O AEROCAFE, EL CUAL HA SIDO BANDERA DEL PLAN DE GOBIERNO NO SOLO DEL SEÑOR ALVARO URIBE VELEZ, LA SEÑORA ADRIANA GUTIERREZ JARAMILLO, OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR** (el día **13 De Julio Del 2007** siendo Ministro de Hacienda, anunció un acuerdo para desentrabar, de una vez por todas, el crédito español para la construcción del aeropuerto de Palestina, en el departamento de Caldas, en una rueda de prensa concedida en la Alcaldía de Manizales, el funcionario señaló que el Gobierno Nacional va a asumir el crédito directo con España y que luego efectuará préstamos con los institutos de fomento regional en las mismas condiciones de el empréstito. “Quiero decirles, que el Gobierno Nacional va a asumir el crédito directo con España para Aero palestina, de esta forma queda superado el problema que veníamos observando durante los últimos 6 meses, las dificultades jurídicas. Posteriormente la Nación le hará un crédito a los institutos de fomento en las mismas condiciones que obviamente tiene el crédito original, que recordemos son **40 años de plazo, 0** por ciento de tasa de interés, 15 años de periodo de gracia. ”, dijo el Ministro. Agregó que en el presupuesto de la Nación para **2008** quedarán apropiados los **US\$30 millones** para el crédito de manera que los recursos para el proyecto están totalmente garantizados.), **CARLOS FELIPE MEJIA, SINO TODOS Y CADA UNO DE LOS GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONSEJALES**, que han estado sentados en sillas que gracias a este proyecto les ha permitido dirigir los destinos del departamento de caldas y del municipio de Manizales, sin importarles que pasa con todos los recursos que se le han invertido en cada mandato y en el que ahora nos ocupa ,no se saben dónde están más de **\$581 Mil Millones De Pesos** que a lo largo de **18 años** le han girado a **AEROCAFE**, y lo más tenaz inverosímil , desatinado e irresponsable es que ninguno se ha preocupado por saber realmente cuales son las fallas **Geológicas Y Geofísicas** que se presentan en el área donde no sea definido con claridad la información del subsuelo y unión con la superficie en el terreno donde existe la **FALLA ROMERAL** que tiene una longitud de **32 Kilómetro De Influencia** y que es importante conocer su influencia en la construcción del aeropuerto, ya que todo lo han proyecto a partir de la **GEOTECNIA**, todos los ingenieros civiles que han participación en el diseño de este bien llamado **Elefante Blanco Numero 01 En Colombia**.(Definido Así El Día **11 Julio Del 2019**, En La Información Emitida En Noticiero CM&. y el, día **15 de julio del 2019** en la sección de la **ÑAPA DOS** de las noticias del canal **1** lo definió no como un elefante blanco sino como un elefante renegreo).

La idea de construir un segundo aeropuerto para Caldas nació en **1977**, cuando se encontró que en el municipio de Palestina había un terreno con las condiciones adecuadas para realizar una obra de ese tipo, desde entonces ha sido una promesa que se ha mantenido por décadas, pero sin ningún resultado, ahora, **43 años** después, el gobernador del **Departamento, Luis Carlos Velásquez**, la ha convertido en uno de los objetivos de su mandato, hasta el punto que ya se comprometió a entregar, antes de terminar su período en **2023**, la primera de las tres etapas del **Aeropuerto Del Café (Aero Café)**, como se le denominó al proyecto, ello implica una inversión de **\$468 mil millones** y la fuente de esos recursos, al igual que el proceso de levantamiento de las estructuras, ha generado una dura polémica e incluso acusaciones que la referencian como un posible **“ELEFANTE BLANCO”** .

Hoy en día para el **Gobernador de Caldas**, Es la obra insignia del gobernador **Luis Carlos Velásquez** dice que los recursos están garantizados para hacerla realidad, mientras **Camilo Gaviria**, oposición en la asamblea, insiste en que es un **“Elefante Blanco”** Los señalamientos son de alto calibre y provienen principalmente de **Camilo Gaviria**, quien logró su curul en la Asamblea por ser el **Segundo En La Votación A La Gobernación De 2018**, candidatura avalada por

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

una coalición entre el **Centro Democrático, el Partido Liberal y el Mira**, siendo hoy uno de los más firmes opositores a la administración de Velásquez.

Cierto es que además de los antecedentes de dilación, lo que pasa hoy con el proyecto es grave, ya es un detrimento patrimonial, a pesar que la Asamblea aprobó los recursos, queremos "Aeropuerto sí, pero con transparencia y pista larga, Necesitamos un aeropuerto que sea regional pero con visión internacional, ¿Realmente se va a hacer o nos están tomando del pelo para manejarlo como un tema político? Pronto tenemos elecciones parlamentarias, ¿nos van a decir otra vez que van a construir Aerocafé?

Mi crítica gira no solo en torno a varios puntos: **(i)** a que la pista de aterrizaje es de **1.460 metros (que sirve solo para vuelos locales)**, **(ii)** no hay cierre financiero ni estudios técnicos avalados **De Geología Y Geofísica (iii)** hay mentira sobre la cantidad de plata disponible y la fuente de financiación para realizar la obra, hablando incluso de "cheques chimbos". Ya que este Gobernador El **26 y 27 de junio del 2020**, imprimió y presentó dos cheques: uno por **\$60 Mil Millones**, provenientes de las vigencias futuras, ya que el **Artículo 48 Del Decreto 2649 De 1.993** establece " los hechos económico deben de ser en el periodo que se realizan" , es decir que a futuro ni adelantado no se pagan y otro por **\$59 MIL MILLONES**, proveniente de las regalía, **El OCAD** responde que los **\$60 Mil Millones** sí están, pero no relaciona los **59 Mil Millones** en ningún lado, máximo si todavía no hay autorización del **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**, ante todo lo que está pasando, que hasta el nombre le han cambiado **AHORA ES AEROCAFE, DESCONOCIENDO QUE NACION COMO EL AEROPUERTO DE PALESTINA - CALDAS**, se debe de hacer en verdad un investigación y auditoria externa y interna desde el inicio de este proyecto, para saber en dónde están más **\$581.000 MILLONES DE PESOS** y en que bolsillo político quedaron y en cual van a quedar los próximos, pues ese fan que tienen por recoger dinero tiene un **PROPÓSITO QUE SE LLAMA..... CORRUPCION.**

Esta desconociendo la **Fiscalía Seccional, la Contraloría Y La Procuraduría** en **Manizales** que en **Mayo Del 2016**, se encontraron más de **14 Hallazgo Fiscales** por **\$96.906 en la Millones en la Aeronáutica Civil, Por Construcción De Este Aeropuerto**, que se ha visto afectado por estudios y diseños no oportunos e incompletos, y corresponden a un presunto detrimento originado en el retraso de la construcción de los **Terraplenes 8 Y 10 Del Aeropuerto Del Café (Aero Café)**, y en las deficiencias que muestran las obras ejecutadas hasta ahora, hecho señalado en un informe de la **Contraloría General De La República**, en donde las imágenes de satélite no se ven, ni mucho menos la organización de sedimentos, que salen de los terraplenes con análisis de la **GEODESIA**, en conclusión el transporte de volquetas es más costoso que la misma construcción de los terraplenes, pero ese es también el gran negocio que existe latentemente en este proyecto.

Cierto es que para el año **2015 y 2016 La Aeronáutica Civil** apoyó financieramente la construcción de los terraplenes **No. 8 y 10 Del Aeropuerto, Ubicado En Palestina (Caldas)**, y la interventoría de esta obra que, debe de ser conocedora de la organización de aeropuertos estos sitios y deben de responder por el incumplimiento en el convenio, la **Asociación Aeropuerto Del Café (Aero Café)** asumió, entre otras, la obligación de realizar las contrataciones necesarias para la ejecución de este proyecto, que no se cumplió.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

Así mismo encontró este organismo que de los **INFORMES DE EJECUCIÓN** se concluyó que existía solo para el **AÑO 2016** un presunto detrimento por **\$90.906 millones**, ya que Según las conclusiones del estudio para esa calenda, si el Estado decidiera apoyar el desarrollo del proyecto, como lo hizo 10 años el túnel de la línea que ya presenta graves y grandes fallas, con la opción APP (**Asociación Público Privada**), el Valor Presente Neto (**VPN**) en vigencias futuras sería de **\$354.458** millones y con la alternativa de Construcción por obra pública, se llegaría a un **VPN de \$332.691 millones**, estimaciones que no se contemplaban para ese año (**2016**) las inversiones de recursos que hayan sido efectuadas en etapas anteriores de este proyecto

Ante tal expectativa de progreso, habiendo llegado a Manizales para ser elegido como presidente de la república por primera vez **ALVARO URIBE VELEZ**, con el **"PARTIDO DE LA U"**, ya que después que **SANTOS** subió a la presidencia de la república y la guerra fría que mantienen, se creó el día **20 De Mayo Del 2013** partido centro Democrático por Álvaro Uribe Vélez y liderado por Nubia Stella Martínez, en sus inicios el partido reunió varios políticos del uribismo, así como varios disidentes del Partido Conservador y el Partido de la U, como empresa de transporte y de turismo, teniendo toda la logística, humana y de infraestructura organizacional para prestar el **Servicio Especializado De Transporte En Dicho CORRETUR, INVERTI EN LA COMPRA DE 50 VEHÍCULOS BLANCOS** para cubrir los servicios a los supuestos viajeros , con un esquema de líderes de servicio debidamente capacitas y uniformadas, que al no **PROSPERAR MALGASTE** más de **\$2000 Millones De Pesos**, pues los mismos no se pudieron matricular y **PERDÍ** lo más grande que puede tener una persona como es la **CREDIBILIDAD**, razón por la cual ahora que está nuevamente en candela como sea la voz que se declara posible tal construcción, interpose y me fue aceptado el **Proceso Disciplinario No. IUS-E-2020-103558 - IUC-D-2019-1473292** que estoy adelantando en contra del señor **Gobernador**, Doctor **Luis Carlo Velásquez Cardona** ante el **Señor Procurador General De La Nación**, Doctor **Fernando Carrillo López** y que por competencia ordeno su traslado a la **Procuraduría Regional De Caldas**, la cual el día **06 De Julio** de año en curso me notifico a través de las Doctora **Alba Lucia Ospina Cardona**, **Secretaria de la Procuradora** que se dio inició de actuación disciplinaria en la etapa de Indagación preliminar, en contra del **Dr. Luis Carlos Velásquez Cardona**, **Gobernador de Caldas**.

Ante le gravedad de los hechos de querer seguir con un proceso que sigue teniendo graves falencias, **CONTRATE POR 25 MILLONES DE PESOS QUE ASUMI PERSONALMENTE CON LA FIRMA C.I.N.PP GETEK COLOMBIA S.A** quien dirige en el país el **Científico Geólogo Y Geofísico Doctor ANTONIO MEDINA DUARTE PhD** ,el estudio completo para saber si se puede o no seguir construyendo este aeropuerto, estudio que me fue entregado el día **09 de Agosto** del año en curso, y para el día **11 DE AGOSTO DEL 2020** vía email convoque bajo un **Derecho De Interés General** a los aquí accionados , los cuales después de **55 días el 95%** de los convocados, ni por enterados se han dado en tanto que la **AEROCIVL Y LA GERENCIA DE AEROCAFE** , han propuesto la fecha del día **30 DE OCTUBRE DEL 2020** :

1. Iván Duque Márquez – Presidente De La Republica.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

2. **Ángela María Orozco Gómez- Ministra De Transporte.**
3. **Juan Carlos Salazar Gómez - Director General de la Aeronáutica Civil.**
4. **Luis Carlos Vásquez Cardona – Gobernador De Caldas.**
5. **Mauricio Jaramillo Martínez - Alcalde De Palestina.**
6. **Presidente De La Corporación Cívica De Caldas.**
7. **Presidente Asamblea De Caldas -Juan Sebastián Gómez González**
8. **Presidente Del Consejo De Manizales - Andrés Sierra Serna.**
9. **Primer Vicepresidente - Orlando Quinceno Gallego.**
10. **Presidente De La Corporación Cívica De Caldas.**
11. **Centro De Observación Para La Infraestructura De Caldas (COIC).**
12. **Presidente de Infinimizales - Alcalde de Manizales Carlos Mario Marín Correa.**
13. **Gerente De Aerocafe - Amparo Sánchez Londoño.**
14. **Fiscalía Seccional De Manizales – Liliana Castañeda Salazar.**
15. **Procuraduría Judicial Administrativa de Manizales – Alba Lucia Ospina Cardona.**
16. **Contralora de Manizales- Jenny Constanza Osorio Vélez.**

A pesar de ver el desdén y falta de intereses con que es tratada mi petición del día **11 De Agosto Del 2020**, el día **08 de Septiembre** del año en curso, les enteró vía email, de la respuesta que me envía este mismo día la firma que contrate **C.I.N.PP GETEK COLOMBIA S.A** quien dirige en el país el **Científico Geólogo Y Geofísico Doctor ANTONIO MEDINA DUARTE PhD**, en respuesta al oficio que le dirijo, del asesor jurídico de **AEROCAFE Juan Sebastián Ocampo Murillo**, El Día **4 De Septiembre De 2020 GDJ - 130.0235** en **Respuesta Al Derecho De Petición Del Día 11 de Agosto Del 2020**, sin embargo tampoco ha tenido ninguna relevancia para estos accionados.

SEGUNDA: La construcción de este **AEROPUERTO DEL CAFÉ**, ha sido el tema más trillado que ha tenido la historia de **Manizales y de Caldas**.

Paradójicamente el proyecto más importante para las gentes de esta promisoría región colombiana.

Sus casi **cuarenta años** de trayectoria han sido **cuarenta años fallidos**.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

Obras mil veces más complicadas y para muchos imposibles, como lo fueron la traída del ferrocarril hasta las calles de la ciudad, o la construcción del cable aéreo de Manizales a Mariquita, el más largo del mundo, culminaron con éxito, merced al talante que reinaba en las gentes del Manizales de ese entonces, a pesar que este aeropuerto no es algo del otro mundo, ya que el aislamiento de la ciudad ha sido un tropiezo permanente para su desarrollo y su geografía abrupta, reclama sin lugar a dudas una solución aérea.

La debilidad de la mayor parte de quienes han estado al frente de este importante proyecto, los cambios frecuentes de su dirección, la eternidad de su proceso y sobre todo el vergonzoso periodo de un infiltrado traído a Manizales, por uno de los políticos más relumbrantes del departamento, como candidato fallido **francisco cruz** para la gobernación departamental, este triste personaje, llegó a la gerencia del aeropuerto como compensación por su fracaso político, donde fue una etapa pútrida en la que reino el fraude, la corrupción y la desvergüenza practicada por gentes vinculadas a la política, allí también acampada, produjeron la investigación de la Contraloría con su respectivo escándalo nacional ya que se imputó a gobernadores, alcaldes, altos funcionarios públicos y participantes en las amañadas licitaciones.

Todos estos hechos fueron noticia nacional que sumado al recuerdo público del robo a Caldas, dieron al traste con el prestigio de este importante proyecto y la dignidad de la sociedad caldense, se crearon enemigos que apellidaron a esta noble obra como elefante blanco, los vergonzosos manejos, más las contradicciones técnicas y administrativas, crearon también desconfianza en el proyecto, llevo a que el gobierno retirara su financiamiento, la orfandad del líder que una obra de esta categoría demanda, se hizo más evidente y su ausencia ha producido la situación actual, los estudios prometidos nunca se consolidaron y ahora como si la tierra se haya congelado, pretenden con estudios del año **2013**, de una unión internacional que ha dictaminado unos estudios, haciendo votos de no responsabilidad y con supuestos dictámenes de veracidad más nunca porque como era el deber de haber corroborado todos los documentos , su concepto no estuviera condicionado a que precisamente el oferente que gane la licitación será el responsable de hacer dichos estudios, han extendido la pista a construir lo que hace que nunca se va terminar dicha obra por sus costos agregados, y lo más delicado es que desde el **27 De Agosto Del 2020**, el **Gobierno Nacional, (Presidencia Y Ministerio De Transporte)** la **Aeronáutica Civil, Aerocafé e ISA Intercolombia E.S.P** firmaron el Convenio Interadministrativo Marco que permitirá el traslado de unas torres de transmisión de energía que se encuentran ubicadas en el área donde está proyectado construir la pista aérea del aeropuerto.

Esto implica la realización de una ambiciosa obra de ingeniería para lograr la **SUBTERRANIZACIÓN DE UN TRAMO DE 650 METROS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE 230.000 VOLTIOS, EXISTENTE DESDE 1978**, así, se podrán viabilizar las obras civiles asociadas al **AEROCAFE** específicamente las relacionadas con su pista de aterrizaje.

Según el convenio inicialmente, se hará la reubicación provisional y temporal de la **línea La Enea - La Esmeralda**, que cruza la zona donde se construiría la pista.

Luego vendrá la realización de los estudios y/o diseños de detalle necesarios para subterrizar el tramo de línea, conservando su alineamiento actual.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

Posteriormente se ejecutarán las obras de subterranización de la línea de transmisión, y el retiro definitivo de la línea provisional.

Sabedores Que Las Obras Tendrán Una Duración Aproximada De Dos Años, Que No Han Arrancado Al Momento De Interponer Esta Acción De Tutela, (En Un Día No Propicio 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 Abren Las CONVOCATORIAS ABIERTA N° PAUG-CA-01-2021- ABIERTA NO PAUG-CA-01-2021) “La decisión de subterranizar el tramo se tomó como la mejor opción, tras un profundo análisis de afectaciones ambientales, sociales, arqueológicas y prediales, así como de costos y tiempos de ejecución, GRACIAS A ESTO, SERÁ LA PRIMERA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA EN COLOMBIA QUE ESTARÁ UBICADA DEBAJO DE UNA PISTA DE ATERRIZAJE”

Los Accionados Gobierno Nacional A Través De La Ministra De Transporte, **Ángela María Orozco Gómez** explico públicamente el día **24 de agosto del 2020**, **“En el mundo existen proyectos similares, como en el Aeropuerto de Barajas, en Madrid”**,

el vinculado a esta acción de tutela, El **Director de la Aeronáutica Civil, Juan Carlos Salazar Gómez**, afirmó públicamente **“que este nuevo paso hace parte de todas las decisiones que se han tomado en estos 24 MESES PARA HACER REALIDAD EL AEROPUERTO DEL CAFÉ, y que responden al compromiso asumido con la región cafetera y con el país por parte del Gobierno Nacional.”**

Por su parte, el accionado **GOBERNADOR DE CALDAS, LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA**, en esta acción d tutela afirmo el día **27 De Agosto Del 2020** públicamente **“destacó la importancia de la firma de este convenio, teniendo en cuenta que con el traslado de las líneas de electricidad se descartan los obstáculos artificiales para la construcción y operación del Aeropuerto. “Es un paso más que nos acerca a hacer realidad nuestro Aeropuerto del Café”**,

La **ACCIONADA GERENTE DE AEROCAFE AMPARO SÁNCHEZ, GERENTE DE AEROCAFÉ**, indicó públicamente el día **27 De Agosto Del 2020** **“Que el Convenio Marco firmado es uno de los avances importantes para culminar una actividad definitiva para la construcción y operación del Aeropuerto del Café, logrando la reubicación subterránea de la línea y al tiempo minimizando afectaciones ambientales al paisaje cultural cafetero y prediales a los propietarios vecinos del proyecto.”**

Sin embargo, se les olvida, dentro de este proceso de **SUBTERRANIZACIÓN DE UN TRAMO DE 650 METROS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE 230.000 VOLTIOS, EXISTENTE DESDE 1978**, que, para la colocación de **LAS TORRES DE TRANSMISION**, se deben de realizar primero que nada los estudios **GEOFISICOS Y GEOLOGICOS, CON IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, para conocer el **SUBSUELO**, si en verdad es un trabajo ambicioso de ingeniería, no se puede tomar como razón la **GEOTECNIA**, como **ESTUDIO DE SUPERFICIE**,

Según el convenio, **expone que se realizó profundo análisis de las afectaciones en general**, estas afirmaciones son irresponsables y dolosas, porque se debe de tener presente **230.000 VOLTIOS EXISTENTES**, y de no hacerlo con estudios **GEOFISICOS - GEOLOGICOS** , toda la inversión económica se perderá una vez se realice las línea subterránea, ya que para realizar el túnel de localización de la línea se debe de contar con el conocimiento del subsuelo con estudios **GEOFISICOS Y GEOLOGICOS, CON IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, con

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

perforaciones profundas , tal cual ocurrió con el **Aeropuerto Del Dorado**, que hizo **Perforaciones A 100 Y 150 METROS EN UNA ÁREA MENOS COMPLICADA QUE LA DE PALESTINA**,

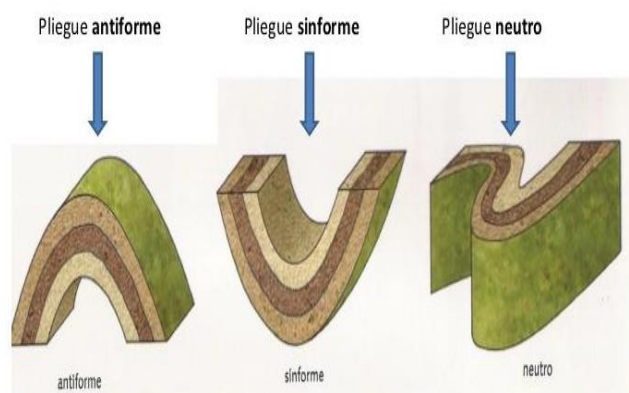
TERCERO: La convocatoria pública citada en la referencia y los documentos que la soportan, se considera que no hay pleno conocimiento científico reciente en información real del Cosmos, de Geología y de Geofísica, del subsuelo, en razón a que la información obtenida al día de hoy y que ya sacaron a licitación, es superficial y no garantiza una obra comparada con países desarrollados, donde prima el conocimiento del subsuelo y se ejecutan cortes geológicos transversales a la pista, cada **100 METROS**, para ello, adelantan la ingeniería civil aprobada por Científicos conocedores de Geología y Geofísica del y del Cosmos, integradamente con la Ciencia de la Tierra.

CUARTO: Se plantea de nuevo iniciar tres fases de obras sin conocimiento del subsuelo, olvidándose la presencia de la **FALLA DE ROMERAL**, con una **INFLUENCIA DE 32 KMS ENTRE ESTE Y OESTE**.

QUINTO: LA **FALLA DE ROMERAL**, es un tema **RECIENTE**, para la **GEOLOGÍA**; pero al momento de estudios **GEOFISICOS CIENTÍFICOS NO SE HAN COMPLEMENTADO CON GEOLOGIA DEL SUBSUELO E INFORMACIÓN DEL COSMOS**.

SEXTO: Con tales Convocatorias Licitatorias, se está desconociendo, que para la seguridad y estabilidad en la **CONSTRUCCIÓN DE AEROCAFE**, se debe contar con el conocimiento a profundidad del subsuelo, por la influencia del sistema de la **FALLA DE ROMERAL**, que pueden ser, según la inclinación axial y tener influencia en la superficie, comprobados en las siguientes gráficas, sino se hace la **GEOLOGIA, LA GEOFISICA Y LA INFORMACION DELCOSMOS (que se valora en esta grafica)**.

Según el sentido de la curvatura



SEPTIMO: Para que se entienda mi interés, como empresaria del transporte y del turismo accesible para discapacitados, del municipio de Manizales y del departamento de caldas, con autoridad moral y empresarial , para realizar aun

Bogotá.DC
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

sabiendo que me pueden matar, por hacer esta serie de observaciones y ahora con esta acción de tutela, no solo porque esta sobre **Estudios De Ocho (08) Años Atrás (2013)** sino por la **Firma De Un Convenio Interadministrativo el pasado 27 de agosto del 2020, que dura dos (02) años, y que al momento de la interposición de esta demanda tutelar ni siquiera ha dado inicio, Por El GOBIERNO NACIONAL, AEROCIVIL, LA GERENTE DE AEROCAFE, E ISA Intercolombia E.S.P**”, las realizo con autoridad y derecho, **(I)** como ciudadana y residente en Manizales; **(II)** como **Empresaria De Transporte Y De Turismo Accesible Para Discapacitada**, afectada por la corrupción con que se han manejado los recursos de la **VENTA DE LA CHEC** con los cuales pretendieron construir dicha obra que resultó ser el **Elegante Blanco Más Grande Del País** y al día de hoy no se sabe el bolsillo y el político de turno en que se quedaron tan grandes recursos; **(III) CONTRATE CON MI PECUNIO PROPIO POR 25 MILLONES DE PESOS, al Científico y PhD en Geología Y Geofísica**, contratado para que hiciera los estudios y diera sus conceptos científicos, por ser la **Gestora y Representante Legal de COOTAXIM, Doctora Nelly Stella Barona Rodríguez**, quien desde el **12 AGOSTO DEL 2020**, después de entregado su trabajo, vengo insistiendo para que me escucharan y se tomaran acciones verdaderas del **CONOCIMIENTO DEL SUBSUELO A PARTIR DE LA GEOFISICA-LA GEOLOGIA DESDE EL COSMOS**, sin tener atención alguna, por el contrario sin tener en cuenta la **GEOFISICA**, al punto que en la contracción que se llevara a cabo, ni lo tienen en cuenta y estipulan que el **TRABAJO DE LOS GEOLOGOS Y GEOTECNISTAS ES SOLO DEL 50% DEL TIEMPO DE DEDICACION CUANDO ESTO TIENE QUE SER CON GEOFISICOS, GEOLOGOS Y GESOTECNISTAS AL 100% POR SER ESTOS LA COLUMNA VERTAEBRAL DEL PROCESO**, aun así siguieron con el proceso sacando unos pliegos licitatorios existiendo el **convenio interadministrativo para subterranización de un tramo de 650 metros de línea de transmisión de energía de 230.000 voltios, existente desde 1978**, para la colocación de las torres de transmisión, debajo de la pista del aeropuerto lo cual es una bomba de tiempo, el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2020**.

En este caso de la construcción de **AEROCAFE**, sucede, **(i)** si se llega a construir esta obra sin el conocimiento del subsuelo, tocarían la **FALLA DE ROMERAL**, ya que presuntamente aprecio y percibo que desconocen que debajo el **CERRO DE SANCANCIO, ESTA Y EXISTE DORMIDO UN DOMO VOLCÁNICO**



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

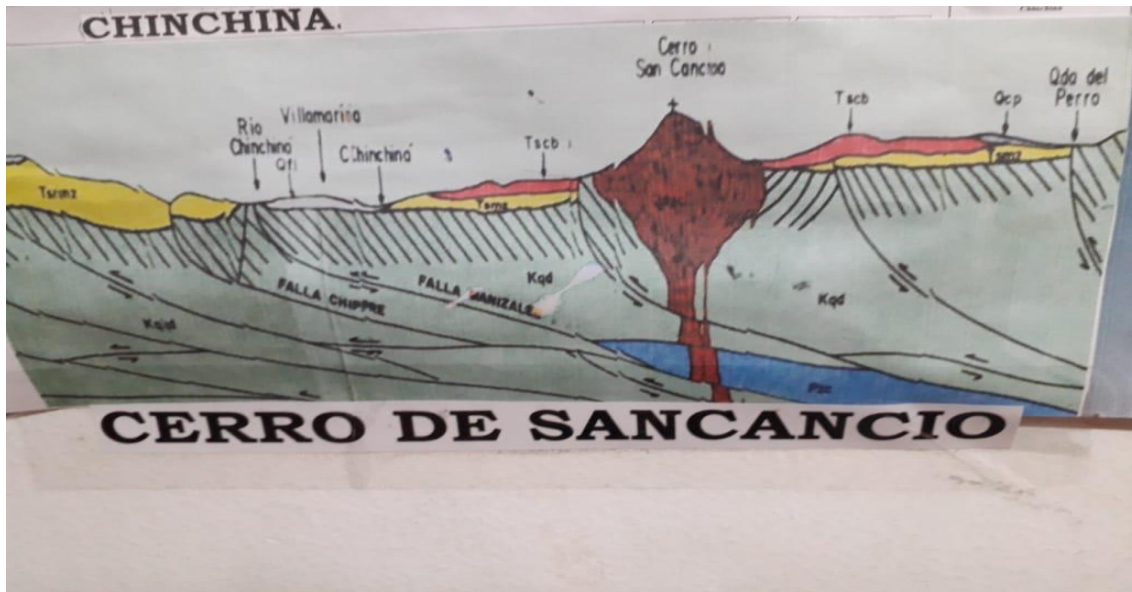


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Que al despertarse acabaría sin lugar a dudas con toda la ciudad de Manizales, habitada por más de **600 MIL PERSONAS**, despertando también al **VOLCÁN DE CERRO BRAVO** que se encuentra alineado con **11 VOLCANES**.

OCTAVO: Los análisis y estudios que le entrego el científico a **COOTAXIM**, se le expuso en La **Reunión Virtual Del Día 14 De Noviembre Del 2020** de más de **Dos Horas** con los integrantes y responsables de **AEROCAFE**, aun así se han negado a reconocer las recomendaciones hechas como científico de ahí que **COOTAXIM**, se ha dado a la tarea de contarle a todo el país, tal situación de riesgo y proponer la forma de cómo debe de **CONOCERSE EL SUBSUELO DE AEROCAFE EN PALESTINA - CALDAS**, aplicando los métodos geofísicos: magnetometría, geo - radar, sísmica con ondas **P** y ondas **S**, electro - tomografía y su integración, sondeo magneto - telúrico, tomografía sísmica, métodos de prospección con ingeniería sísmica, perforación de pozos con **VSP (PERFIL SISMICOVERTICAL)** y su **INTEGRACION: 1.** Los sedimentos en rojos son similares a los existentes en Palestina-Caldas donde propone construir el aeropuerto. **2.** Gran cantidad de investigadores afirman la presencia del complejo volcánico **RUIZ-TOLIMA** desarrollado hace 2 millones de años y en el **CERRO DE SANCANCIO** según muestras tomadas por mí el **18 de DICIEMBRE DEL 2020** son constituidas por **ROCAS VOLCANICAS**. **3.** Explico las razones científicas del **PORQUE NO HA HABIDO MAYOR ERUPCION VOLCANICA en el CERRO DE SANCANCIO**; porque la **PARTE ESTRUCTURAL** es motivo de la **PASIVIDAD ERUPCIONAL VOLCANICA**, pero al existir la actividad sísmica en el futuro por **AEROCAFE** se pueden variar las partes estructurales en distensión, y lo que evita la **ERUPCIÓN VOLCÁNICA** se convertirá en **ACTIVIDAD VOLCÁNICA**.

NOVENO: Ahora bien, la **PERFORACION DE POZOS**, se debe adelantar con el programa propuesto con la Geología, la Geofísica e información del Cosmos, y obteniendo los núcleos (Corazones) y descripción con la última tecnología. Sumado a lo anterior se ha propuesto adelantar una licitación que cumpla con todas las exigencias técnicas, pero ahora en vez de adelantar esta idea científica, En esta **CONVOCATORIA ABIERTA N° PAUGCA-01-2021**, se

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

está fijando el plazo estimado del contrato que es de ochocientos **DIECISÉIS (816) DÍAS CALENDARIO** y el presupuesto estimado es de **\$148.566.143.897** distribuido principalmente en los siguientes ítems de obra:

- **Desmonte y limpieza.**
- **Demolición y remoción de estructuras y otros elementos.**
- **Excavación de la Fase 1 de la explanación y de materiales de préstamo.**
- **Excavaciones varias sin clasificar.**
- **Concretos y morteros para estructuras.**
- **Aceros de refuerzo para estructuras.**
- **Construcción de canales provisionales y cunetas.**
- **Construcción de subdrenes con geo textil, material granular, tubería y/o piedra de filtro.**
- **Construcción de drenes horizontales en taludes.**
- Construcción de estructuras en gavión.
- Geomembranas y Tuberías para filtros.
- Protección de taludes con tierra orgánica.
- Trinchos en guadua.
- Micro pilotes tipo Titán o similar.
- Empradizaciones. **OBJECION (donde está el conocimiento del subsuelo que debe de ser fuente estable.).**
- Transporte de materiales provenientes de excavaciones, explanaciones y derrumbes.
- Disposición, conformación, compactación y acabado de materiales sobrantes, en sitios de depósito.
- Capas drenantes para los terraplenes construidos en los sitios de depósito de materiales sobrantes de excavación, explanación y derrumbes.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 – 1732

ORIGINAL

OBJECCIÓN :*(esto se hace después de tener el conocimiento real del subsuelo).* **Gestión Ambiental del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y demás documentos ambientales del proyecto.).**

- Gestión Arqueológica del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo Arqueológico y demás documentos ambientales y Arqueológicos del proyecto.
- Gestión Social y Predial del proyecto.
-
- Obras de señalización y seguridad vial (PMT). **OBJECCION: (todo en superficie se debe de hacer después de la GEOFISICA, que es la que permite el conocimiento del subsuelo.).**

DECIMO: Me preocupa en gran manera que siguieron adelante con la convocatoria pública sin que se tenga en cuenta para nada la **GEOFISICA** y la Información Del Cosmos, solo enuncian para contratar a **GEOTECNISTAS, Y GEOLOGOS con una dedicación mínima del 50%** cuando siendo estos la columna vertebral del proyecto su dedicación debe ser del **100%. EN SU CALIDAD DE CIENTÍFICO PHD EN GEOFÍSICA Y GEOLOGÍA, NEGANDOSE a ACEPTAR SU INVITACIÓN**, para que reconocieran, por el bien de los habitantes de una ciudad como **MANIZALES, DE CALDAS, DE COLOMBIA Y DE LOS TURISTAS** que los visiten, que los planteamientos iniciales en que han expuesto y tienen las siguientes consideraciones: **1.)** ¿Por qué no se enumeran las obras ya ejecutadas para disminuir el costo actual de esa obra en la **CONVOCATORIA? ABIERTA NO PAUG-CA-01-2021. 2.)** Hoy en día ya no se utiliza la **TOPOGRAFIA**, en estas macro obras, lo que se emplea es la **GEODESIA, DESDE EL COSMOS**, con la **TOPOGRAFIA** se reafirman varios puntos: **a)** La construcción de **AEROCAFE, SE PROPONE**, en un al toque el “Especialista En Hidrología” poco tiene que hacer, de ahí que su dedicación sea del **50 %**. **b)** No estoy dudando del **“ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA”**, pero no se habla de la integración de la **INFORMACIÓN DESDE EL COSMOS**, ni mucho menos de la **GEOFISICA**, para el conocimiento del subsuelo al punto que ni relacionado esta para ser contratado solo hablan de **GEOTECNISTA Y GEOLOGO**, pero del **GEOFISICO** nada. **c)** Por otro lado, se debe de considerar las afectaciones de la **GEOLOGIA**, del subsuelo en su parte regional que puede sintetizarse con el volcán dormido que se encuentra **BAJO EL CERRO DE SANCANCIO** que al despertar acabaría sin lugar a dudas con esta hermosa ciudad y el afán desmedido para construir una obra en una zona donde predomina la **FALLA DE ROMERAL** que no ha sido estudiada ni mucho menos tenido en cuenta, ha hecho que **NO SOLO** es la corrupción la que a lo largo de **40 AÑOS** no ha permitido su construcción, **SINO** que la inestabilidad del terreno no lo permite, hasta tanto no se hagan los estudios pertinentes de **PREFACTIBILIDAD**, aplicando la **GEOFISICA, LA GEOLOGIA** y la **INFORMACIÓN DESDE EL COSMOS**.

REQUERIMIENTO 03: “Recabando que entidad por entidad se discrimine de manera sencilla y entendible los hechos recriminados, así como su contexto, para de esta forma examinar la actuación individual de cada una de ellas en la queja promovida.”

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

RESPUESTA:

ORDEN	ACCIONADO	RESPONSABILIDAD
1.	Oficina De Patrimonio Autónomo Aerocafé Fernando Gómez -Luis Mejía	el permitir adelantar dos convocatorias con recursos del estado, con estudios del año 2013 , como si la tierra se hubiera quedado congelada a lo largo de más de 08 años , y sabedor igual que todos que desde el 24 de agosto del 2020 se firmó el convenio interadministrativo para subterranización de un tramo de 650 metros de línea de transmisión de energía de 230.000 voltios, existente desde 1978 , para la colocación de las torres de transmisión, debajo de la pista del aeropuerto lo cual es una bomba de tiempo. Cursa denuncia por corrupción La RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (RITA); Radicado EXT21-00022706 DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:558 , Sin Respuesta Alguna Al Día De Hoy.
2.	Iván Duque Márquez - Presidente De La Republica.	Porque desde el Año 2018, Le Estoy Escribiendo Desde Las Cárcel A Mano Alzada , no solo de la corrupción que existe en ese proyecto, sino del peligro que conlleva el construirlo con estudios del año 2013 , y sabedor porque de primera mano lo conoce, que desde el 24 de agosto del 2020 se firmó el convenio interadministrativo para subterranización de un tramo de 650 metros de línea de transmisión de energía de 230.000 voltios, existente desde 1978 , para la colocación de las torres de transmisión, debajo de la pista del aeropuerto lo cual es una bomba de tiempo, esto está dentro de los acervos probatorios que reposan en el Despacho ya. Ante, cursa denuncia por corrupción ante el aquí accionado PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA IVAN DUQUE MARQUEZ, Radicado EXT21-00022727 DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:558 , Sin Respuesta Alguna Al Día De Hoy.
3.	Ángela Orozco Ministra De Transporte. María Gómez-De	A esta funcionaria desde que se posesiono el 01 DE ENERO DEL 2018 le vengo escribiendo lo mismo que al presidente duque, a ellos no les ha importado mis escritos que les vengo haciendo, por el contrario se dan pantalla y protagonismo, sin medir las concecuencias de su actuar, lógico que Siendo Abogada, No Entiende Ni Sabe Nada De Geofisica , Ni De Geología Ni Mucho Menos De La Información Con Imágenes Desde El Cosmos , de ahí que no le ha importado firmar un Convenio Interadministrativo El Día 24 De Agosto Del 2020, Que Dura 02 Años su ejecución que no ha dado inicio, y que para subterranizar dichas torres tendrían que volver a desbaratar la pista para hacerlo a pare de la bomba de tiempo que

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

		representa la instalación de esas torres debajo de la pista del aeropuerto. Cursa denuncia por corrupción ante la SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Radicado EXT21-00024602 Alguna Al Día De Hoy.
4.	Carlos Felipe Córdoba Arrate - Contralor General De La Nación.	Desde el Año 2015 desde la cárcel a mano alzada vengo requiriendo a la contraloría y logre como lo pueden apreciar en los acervos probatorios que ya tiene el Despacho probar que efectivamente hay malos manejos en las finanzas de aerocafe, por eso deben de actuar sin más dilaciones en estas convocatorias, no hay razón legal para que un proyecto donde está probado que han corrupción se le siga dejando manejar a funcionarios que están comprometidos en tales investigaciones, la contraloría tiene y pude intervenir dicha obra y fiducia. Con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN , tuve reunión virtual el día 25 DE FEBRERO DEL 2021 a partir de las 8: 30 am , la cual se dio por espacio de 170 MINUTOS , estando a la espera del acta que no me ha sido enviada, pero a cambio en el día de hoy 04 De Marzo Del 2021 siendo las 9:54 am me remite dos archivos adjuntos con la Respuesta a mi Petición 2021-203385-82111-SE / Radicado 2021ER0016841 de fecha 15/02/2021 , suscrita por la Directora de Vigilancia Fiscal de Infraestructura, todo esto esta soportado dentro de los 50 archivos que adjunto al despacho
5.	Margarita Cabello Blanco - Procuradora General.	Lo mismo que ha sado con la contraloría, ha pasado con la procuraduría, desde el Año 2015 desde la cárcel a mano alzada vengo requiriendo a la contraloría y logre como lo pueden apreciar en los acervos probatorios que ya tiene el Despacho probar que efectivamente hay malos manejos en las finanzas de aerocafe, por eso deben de actuar sin más dilaciones en estas convocatorias, no hay razón legal para que un proyecto donde está probado que han corrupción se le siga dejando manejar a funcionarios que están comprometidos en tales investigaciones, la contraloría tiene y pude intervenir dicha obra y fiducia.
6.	Presidente Asamblea Caldas. De	El día 15 DE FEBRERO DEL 2021-02 , solicite bajo un Derecho De Petición De Interés General A La Asamblea Departamental De Caldas, La Sección De Control Político Al Gobernador Por La Construcción De Aerocafe Sin Los Estudios Del Conocimiento Del Subsuelo A Través De La Geofísica - La Geología Desde El Cosmos, Que Permita Conocer La Falla De Romeral, Poniendo En Peligro La Vida De Todos Los Manizaleños Incluidos Ellos Mismos, Sin Respuesta Al Día De Hoy. Vengo desde el 12 de agosto del 2020 , intentando que escuche al científico y no ha sido posible, está pendiente la respuesta al derecho de petición que le

Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 – 1732

ORIGINAL

		interpuse solicitándole que se realice una sección de control político al gobernador por su desmedido afán de construir el aeropuerto como sea, sin embargo ha hecho el desentendido a pesar de ser el competente para ordenarlo, sino recibo respuesta en el tiempo de ley recurriré a la acción de tutela para conseguirlo, pues tiene en sus manos más de 120 Folios que se le han enviado como sustento científico que el aeropuerto se debe de construir con estudios recientes, con Geología Ni Mucho Menos De La Información Con Imágenes Desde El Cosmos, de esto tiene ya conocimiento el despacho a través los 50 adjuntos que le remití.
7.	Luis Carlos Vásquez Cardona – Gobernador De Caldas.	El día 12 DE FEBRERO DEL 2021 interpuse el derecho de petición de interés general ante el aquí accionado gobernador de caldas, con Radicado 1002021 ER-000182DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:558, Sin Respuesta Alguna Al Día De Hoy. Solicitándole LA RESPUESTA A LA CARTA CIENTÍFICA ABIERTA EN EL CASO DE AEROCAFE, el cual se encuentra sin respuesta al día de hoy 04 de Marzo del 2021, mismo que adjuntare al momento de conocer el despacho que por reparto le corresponda estudiar, admitir y fallar esta demanda tutelar. Por su afán desmedido de hacer este aeropuerto, no ha tenido en cuenta la carta pública que le hizo llegar el científico que con mis recurso pague, ha llegado al colmo que el derecho de petición que le interpuse para que me resolviera dicha carta se la remitió a aerocafe, cuando era por el contenido el deber y el derecho de responderme y no como lo hizo el jurídico de aerocafe el día 03 De Marzo Del 2021 en dos folios prácticamente me dijo que estoy loca y que estoy perdiendo el tiempo, de esto también tiene ya conocimiento el despacho en los archivos que remití, lo Denuncie penalmente al aquí accionado gobernador de caldas el día 28 De Enero Del 2020 Ante El Señor Fiscal De La Nación Doctor Francisco Barbosa Delgado, ante, la Fiscalía Seccional En La Ciudad De Manizales, la cual ya tiene número de noticia judicial NUNC 170016000060202100201 QUE SE TRAMITA EN LA FISCALÍA PRIMERA SECCIONAL DE MANIZALES, al cual le he enviado toda la información pertinente sin respuesta alguna la día de hoy.
8.	Alcalde de Manizales Mario Correa.	Tiene toda la responsabilidad de las familias que desde el Abril Del 2017 con el deslizamiento de tierra que hubo y de ahí la razón de las fotos que he insertado en el sustento del documento tutelar, no ha reubicado a los propietarios las casas están caídas y desolados, la gente pensando grandes y

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 – 1732

ORIGINAL

		graves problemas al punto que por falta de ayuda están volviendo a sus casas esperando que se les caiga encima , la razón es también conocedor de la carta pública que envió el científico y a la que ha hecho caso omiso, de esto también están ya los archivos en el despacho. El Día 22 De Febrero Del 2021, solicite al aquí accionado Señor Alcalde de Manizales CARLOS MARIO MARIN CORREA relacionado con la incidencia catastrófica que tendría el construir el aeropuerto en PALESTINA – CALDAS, Sin los estudios del subsuelo con GEOFISICA- GEOLOGIA – E INFORMACION DESDE EL COSMOS, que permita conocer realmente si se toca o no la FALLA DE ROMERAL, seria este concepto UNA MUERTE ANUNCIADA, ya que con la caída de los aviones se va ocasionar que el VOLCÁN DE CERRO BRAVO despierte al DOMO VOLCÁNICO DEL CERRO DE SANCANCIO, que sin lugar a dudas, arrastraría a toda la ciudad, en especial los primeros serían los barrios más cercanos a dicho cerro los terminarían sus vidas ahogados en lava y piedra, dado que El Cerro Sancancio surge por el empuje que pliega y fractura la cordillera y provoca el levantamiento de un domo volcánico, de fuertes pendientes y escarpado en ciertos sectores, documento que esta adjunto dentro de los 50 archivos que adjunte al despacho.
9.	Presidente Del Consejo De Manizales.	Al igual que en la asamblea vengo desde el 12 De Agosto Del 2020, intentando que escuche al científico y no ha sido posible, está pendiente la respuesta al derecho de petición que le interpusa solicitándole que se realice una sección de control político al alcalde por su desmedido afán de construir el aeropuerto como sea, sin embargo han hecho los desentendido a pesar de ser el competente para ordenarlo, sino recibo respuesta en el tiempo de ley recurriré a la acción de tutela para conseguirlo, pues tienen en sus manos más de 120 Folios que se les han enviado como sustento científico que el aeropuerto se debe de construir con estudios recientes, con Geología Ni Mucho Menos De La Información Con Imágenes Desde El Cosmos, de esto tiene ya conocimiento el despacho a través los 50 adjuntos que le remiti.
10.	Gerente de Aerocafe - Amparo Sánchez	Con esta Señora Y Su Asesor Jurídico ha sido imposible el respeto y solo hemos recibido discriminación a pesar de ser conocedores de todo lo que he argumentado, tienen todo el estudio científico desde el 12 De Agosto Del 2020, y han hecho caso omiso, a todos los riesgos que se les ha anunciado sino se hace este aeropuerto con las imágenes que

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 – 1732

ORIGINAL

		yo inserte de FOLIO 30 AL FOLIO 39 de las peticiones del escrito tutelar, que corresponden a la Geofísica, La Geología, La Información Con Imágenes Desde El Cosmos , por ser los métodos indicados que estudian el subsuelo, el tipo de rocas, el espesor de las formaciones y las estructuras y las variación de estos y los problemas que se puedan encontrar en este caso la FALLA DE ROMERAL QUE TIENE UNA DIMENSION DE 32 KIMS.
11.	VINCULADOS:	
12.	La Unión Temporal Aertec KPMG.	Es responsables de haber analizado y aprobado unos Estudios Del 2013 para construir una obra en el 2021 , haber hecho caso omiso a las observaciones que en el aparte de las pruebas del escrito tutelar Folios 42 Y 43 Numerales viii y ix invoque, y cuyos estudios de antemano no tienen ninguna responsabilidad al punto de expresar "Hemos verificado tales Datos de manera independiente y hemos asumido que están completos y actualizados a la fecha" ,
13.	Juan Carlos Salazar - Aeronáutica Civil.	Porque como director de la Aero civil también ha hecho caso omiso a mis escritos que desde la cárcel a mano alzada desde el 2018 le he enviado asa como a los requerimientos que le ha hecho el ministerio de transporte y nunca me responde así, como desde el 12 De Agosto Del 2020 lo requerí para que se conectara a una reunión virtual para que escuchara los conceptos y recomendaciones del científico y nunca dio señales de interés, por el contrario tenido en sus manos más de 240 folios en su poder, autorizo la FIDUCIA DE COLPATRIA , que pertenece al dueño del país (luis carlos sarmiento angulo) PARA MANEJAR LOS RECURSOS DEL ESTADO, CUANDO ESTO ES ILEGAL ,por estar regida por el derecho privado, ya Si se pretende garantizar el proyecto, no se debe dar un paso hasta contar con todos los recursos para poderlo adjudicar, en un solo contrato, que obligue a entregarlo funcionando, sinin embargo, la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, anuncia otro nuevo contrato de movimiento de tierra, como hace diez años, sin ser por cuanto no se ha publicado el estudio final de los consultores, ni tampoco el proyecto definitivo, ni mucho menos el cierre definitivo financiero y mucho más delicado es que siendo sabedor que en el mes de Noviembre Del 2020 , convenio interadministrativo para subterranización de un tramo de 650 metros de línea de transmisión de energía de 230.000 voltios, existente desde 1978 , para la colocación de las torres de transmisión, debajo de la pista del aeropuerto lo cual es una bomba de tiempo, aun así ha dado semejante

Bogotá.DC
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

		autorizaciones, prueba que se encuentra en los acervos probatorios que he entregado al despacho.
14.	Cristian Augusto Remolina Álvarez - ISA Intercolombia E.S.P.	Contratista y firmante dentro del convenio interadministrativo que firmó el día 27 de agosto del 2020 para subterranización de un tramo de 650 metros de línea de transmisión de energía de 230.000 voltios, existente desde 1978 , para la colocación de las torres de transmisión, debajo de la pista del aeropuerto lo cual es una bomba de tiempo, debe de requerirse para que aporte la copia íntegra de ese convenio y así mismo explique las razones por las cuales no ha dado inicio a dicha obra,

Honorable Magistrada, lamentablemente no puedo reducir mi escrito de tutela como de pronto **Su Señoría** lo espera, pero hacerlo es propiciar que al ser trasladado a los aquí **ACCIOANDOS**, *me estoy enfrentado a grandes personajes que tienen todo el poder y está en peligro mi vida*, estos como lo saben hacer envían documentos y sustentos que no se puedan debatir a la hora que me toque impugnarla ante la **Honorable Corte Suprema De Justicia**, por tal razón de manera humilde y respetuosa le pido el favor de dejar también incólume el aparte de las pruebas que están justificadas en los **50 archivos** que le entregue adjuntados vía email, al igual que el escrito tutela pues cada palabra, capítulo y numeral enunciados en dicho documento están íntegramente relacionado con los acervos probatorios aportados.

Por ser un proceso que proviene de conceptos científicos pongo a su disposición la localización del **Científico Doctor Antonio Medina Duarte**, al cual pueden ubicar en la número de celular **3138159933** o email fracamd76@gmail.com, si se requiere una conexión virtual a fin de corroborar lo que estoy demandando o para aclarar algo que en verdad no entiendan.

VIII.-NOTIFICACION.

ACCIONANTE:

Únicamente A Mi Buzón Eléctrico: cootaxim@yahoo.com

Con Sentimiento De Consideración Y Respeto

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

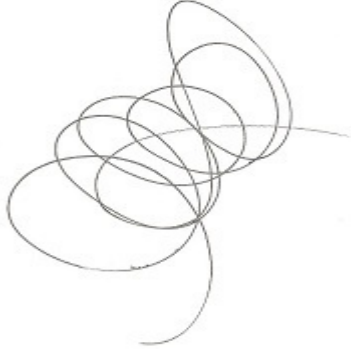


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*



Nelly Stella Barona Rodriguez

Gestora Y Representante Legal



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com